CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A CARGOS CON FUNCIÓN DIRECTIVA O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2023-2024

La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, la Subsecretaría de Educación Media y Superior y el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, para desarrollar el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2023-2024, a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 16, fracción VIII, 33, primer párrafo y 59 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 30 fracción II , 40 de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas y 9 y 10 de la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas; y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2023-2024 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida participar voluntariamente en el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2023-2024, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que decidan participar voluntariamente en este proceso de promoción deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

I. Contar con nombramiento definitivo en plaza docente o técnico docente frente a grupo de jornada o por hora-semana-mes, de conformidad con un valor al menos de 19 horas;

II. Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente o técnico docente frente a grupo con nombramiento definitivo al momento de realizar su registro en el proceso de promoción al cargo inmediato superior;

III. Estar activo en la función que corresponde a su categoría o cargo que ostenta al momento de realizar su registro y durante todo el ciclo escolar 2022-2023;

IV. Contar con cédula profesional de licenciatura, al momento de realizar su registro. En el caso de los subsistemas de sostenimiento federal, presentar cédula federal;

V. Contar con experiencia mínima de cuatro años en gestión directiva o de supervisión, al término del ciclo escolar 2022-2023, al participar por otro cargo directivo inmediato superior, de acuerdo con la estructura ocupacional autorizada para el subsistema;

VI. No contar con nota desfavorable en su expediente, que se entenderá en términos del artículo 10 del Acuerdo;

VII. Acreditar el curso de habilidades para cargos directivos o de supervisión en educación media superior. Será válido el curso acreditado en el ciclo escolar 2022-2023, así como el correspondiente al ciclo escolar 2023-2024. La Unidad del Sistema comunicará los mecanismos para que las maestras y los maestros participantes tengan la oportunidad de acreditarlo, y

VIII. Cumplir con las reglas de compatibilidad que emita la Unidad del Sistema antes y durante su participación en el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión, así como al promoverse.

SEGUNDA. CARGOS VACANTES.

Los cargos vacantes materia de este proceso serán los que publique el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas y estén disponibles para su consulta pública en https://cobaezac.edu.mx, así como en el Anexo I de la presente convocatoria. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2023 y hasta el 16 de mayo de 2024.

Serán incluidos aquellos cargos que fueron asignados por artículo 35 del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior para el ciclo escolar 2022-2023 o bien sólo por el remanente del ciclo escolar 2022-2023;

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2023-2024, serán los publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet http://usicamm.sep.gob.mx

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vinculación y compromiso de las maestras o los maestros que aspiran a los cargos con función directiva o de supervisión con la comunidad escolar para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2023-2024 serán los siguientes:

I. Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos; se valorará al momento de realizar su registro;

II. Experiencia en cargos directivos o de supervisión, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos; se valorará al momento de realizar su registro;

III. Reconocimiento por la comunidad escolar, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;

IV. Entrevista por un comité examinador, con una ponderación máxima de 35 sobre un esquema de 100 puntos, y

V. Apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 28 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

I. Ingresar a la plataforma electrónica: http://usicamm.sep.gob.mx y generar la cita para su registro del 9 al 15 de enero de 2023.

Modalidad del registro

II. El registro se llevará a cabo de manera presencial, en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, ubicadas en Carretera a La Bufa Km. 1 S/N, Col. Marianita, de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98000;

Requisitos para iniciar el registro

III. El día y hora indicados en la cita de registro, que se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre el 16 de enero y el 3 de febrero de 2023, la maestra o el maestro deberá presentar:

a) La cita de registro;

b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, y

c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso.

Sin generación de cita

IV. En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la maestra o maestro que desee participar, atenderá las medidas que determine el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas;

Verificación documental

V. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

VI. La maestra o maestro que desea participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas. Realizado lo anterior se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

VII. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada participante podrá consultar a partir del 10 de junio de 2023, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros http://usicamm.sep.gob.mx, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2023-2024, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros conformará el listado nominal ordenado de resultados, de conformidad con el artículo 30 del Acuerdo. En todos los casos el listado nominal ordenado de resultados se realizará a partir de los puntajes finales de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará el 24 de julio de 2023.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 13 del Acuerdo.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las maestras y los maestros participantes el correo electrónico recurso.promocionvertical.mediasuperior@nube.sep.gob.mx y el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, el correo electrónico dir.academica.a@cobaezac.edu.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS.

Para la asignación de cargos, se estará a lo dispuesto en el artículo 32 del Acuerdo.

Toda forma de promoción a cargos con función directiva o de supervisión distinta a lo establecido en el presente Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Las maestras o los maestros participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de cargos, deberán cumplir con los requisitos para la asignación de la promoción que determine el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas.

NOVENA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o el maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción a cargos con función directiva o de supervisión, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a la autoridad en la dirección de correo electrónico dir.academica.a@cobaezac.edu.mx y número telefónico 4929223313 Ext. 116 o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico promocionvertical.ems.usicamm@nube.sep.gob.mx.

DÉCIMA. GUÍAS DE ESTUDIO, APOYO Y BIBLIOGRAFÍA.

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente y consultar las guías de apoyo para la elaboración del plan de mejora y carta de exposición de motivos, además de las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: http://usicamm.sep.gob.mx.

Dichas guías contendrán la lista de temas, la bibliografía y procedimientos que las maestras y los maestros participantes deberán considerar para la presentación de los elementos multifactoriales: entrevista por un comité examinador, reconocimiento por la comunidad escolar y apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos.

DÉCIMA PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES.

I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;

b) Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o las bases de la convocatoria del proceso respectivo, o

c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los

Maestros y esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos;

Gratuidad en los trámites

III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

IV. El resultado obtenido por las maestras o los maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar un cargo a la totalidad de las maestras o los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de cargos vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

a) El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;

c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar cargos. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico: oficialdatospersonales@cobaezac.edu.mx, y

d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2023-2024.

Zacatecas, Zacatecas, 09 de diciembre de 2022.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE ZACATECAS

M. en C. Mirna del Rocío Garza Ramírez
Directora General del
Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas

Proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en Educación Media Superior
Ciclo escolar 2023-2024

Anexo I
CARGOS CON FUNCIÓN DIRECTIVA O DE SUPERVISIÓN VACANTES

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO			FUNCIÓN				
CLAVE	NOMBRE	DOMICILIO	SUPERVISOR	DIRECTOR O EQUIVALENTE	SUBDIRECTOR ACADÉMICO O EQUIVALENTE	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO O EQUIVALENTE	TOTAL DE CARGOS
32ECB0002H	PLANTEL VILLA DE COS	ENTRADA PRINCIPAL No. 10, VILLA DE COS, ZACATECAS, C.P. 98430	0	1	0	0	**1**
32ECB0007C	PLANTEL OJOCALIENTE	PROLONGACIÓN TERÁN S/N, OJOCALIENTE, ZACATECAS, C.P. 98714	0	1	0	0	**1**
32ECB0022V	PLANTEL LORETO	CALLE ADELA SANDOVAL S/N, FRACC. EDUCACIÓN, LORETO, ZACATECAS, C.P. 98833	0	1	0	0	**1**
32ECB0033A	PLANTEL VÍCTOR ROSALES	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98613	0	1	1	0	**2**
32ECB0039V	PLANTEL TRANCOSO	CALLE DE LA CRUZ No. 22 A, COL. EL REFUGIO, TRANCOSO, ZAC. C.P. 98640	0	1	0	0	**1**
32ECB0035Z	PLANTEL LAGUNA GRANDE	CALLE PARROQUIA No. 1, LAGUNA GRANDE, MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, C.P. 99420	0	1	0	0	**1**

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO			FUNCIÓN				
CLAVE	NOMBRE	DOMICILIO	SUPERVISOR	DIRECTOR O EQUIVALENTE	SUBDIRECTOR ACADÉMICO O EQUIVALENTE	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO O EQUIVALENTE	TOTAL DE CARGOS
32ECB0001I	PLANTEL ZACATECAS	AV. PEDRO CORONEL S/N, GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98600	0	0	1	0	**1**
32ECB0008B	PLANTEL PINOS	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA S/N, PINOS, ZACATECAS, C.P. 98920	0	0	1	0	**1**
32ECB0009A	PLANTEL SAÍN ALTO	BLVD. SALVADOR RÍOS CORDERO S/N, COL. LAS HACIENDAS, SAÍN ALTO, ZACATECAS, C.P. 99130	0	0	1	0	**1**
32ECB0031C	PLANTEL VILLA GARCÍA	PROLONGACIÓN GUADALUPE No. 313, VILLA GARCÍA, ZACATECAS, C.P. 98900	0	0	1	0	**1**
32ECB0027Q	PLANTEL IGNACIO ZARAGOZA	AV. COLEGIO DE BACHILLERES S/N, IGNACIO ZARAGOZA (SAN DIEGO), ZACATECAS, C.P. 98890	0	0	1	0	**1**
TOTAL			**0**	**6**	**6**	**0**	**12**